

	FICHA TECNICA PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Fecha Aprobación: 15/11/2020	
		Código:	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Página 1 de 3

TIPO DE CONCILIACION

(En el título se debe señalar si se trata de una conciliación judicial o extrajudicial, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos de que se trate)

Demandante(s) y/o Convocante:	
Demandado(s):	E.S.E Fabio Jaramillo Londoño (Relacionar el nombre de las demas entidades vinculadas en el proceso)
No Radicado:	<i>(Relacionar los 23 dígitos de radicación del proceso)</i>
Despacho Judicial y/o Procuraduría Judicial	
Naturaleza Jurídica de la controversia a conciliar o medio de control	<i>(Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Contractual, Reparación directa, Ejecutivo, Laboral etc.)</i>
CUANTÍA:	<i>(se debe indicar la cuantía de las pretensiones de la demanda)</i>

FECHÁ DE COMITÉ:	<i>Debe indicarse en coordinación con el Secretario Técnico del Comité)</i>
FECHA AUDIENCIA:	<i>Debe indicarse la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de conciliación o el mecanismo alternativo de solución de conflictos</i>
RESPONSABLE DE LA FICHA Y APODERADO	<i>Debe indicarse el nombre del apoderado de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño que tiene a su cargo el asunto</i>

PROCEDENCIA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA

(Se debe argumentar en debida forma porque si o no procede el llamamiento en garantía)

	FICHA TECNICA PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Fecha Aprobación: 15/11/2020	
		Código:	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Página 2 de 3

PROBLEMA JURIDICO

Síntesis de la situación litigiosa planteada en la demanda, por ejemplo, indemnización de perjuicios por despido injustificado.

RELACION CLARA DE LOS HECHOS

Relación clara los hechos que se encuentran demostrados y son relevantes para la prosperidad o no de las pretensiones y excepciones en el proceso, por ejemplo:

En el proceso están demostrados los siguientes hechos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

ANALISIS DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN

Análisis claro y concreto de la caducidad de la acción, señalando las fechas relevantes, la norma en que se fundamenta,

PRUEBAS

Señalar los medios probatorios que obran en el expediente

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINALES

Indicar, frente al caso concreto, cómo ha sido el comportamiento de la doctrina y la jurisprudencia en casos similares (reseñar brevemente las citas más importantes y su incidencia en el caso,)

ANTECEDENTES DECISION DEL COMITÉ

Plantear la posición del Comité frente a casos anteriores señalando los datos principales de esa decisión

	FICHA TECNICA PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Fecha Aprobación: 15/11/2020	
		Código:	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Página 3 de 3

ANÁLISIS JURIDICO

El concepto deberá contener una apreciación objetiva y razonada acerca de la viabilidad, oportunidad y conveniencia de llegar o no a un acuerdo conciliatorio, verificando que el mismo no sea lesivo para los intereses de la Entidad, Para este efecto deberá analizar sí existe certeza absoluta de los derechos, caso en el cual resultará conveniente un acuerdo conciliatorio. Si por el contrario, se tiene duda sobre la responsabilidad de la entidad en materia probatoria deberá estudiar la existencia de una alea jurídica razonable de ganar o perder un eventual litigio

RECOMENDACION

Debe expresarse con claridad si se recomienda al Comité conciliar o no conciliar. En caso de recomendarse al Comité conciliar, deberá indicarse bajo cuáles supuestos.

EJEMPLO. En mi concepto recomiendo conciliar este asunto, para lo cual solicito se me autorice para hacer un ofrecimiento al demandante hasta las suma de ---- que cubren los perjuicios ----- los cuales estan debidamente demostrados y probados en con el material probatorio que obra en el expediente.

EJEMPLO 2. En mi concepto recomiendo no conciliar este asunto, una vez revisado el acerbo probatorio, estudiado los supuestos facticos en que se sustenta la demanda y analizada el presedente jurisprudencial es viable obtener un resultado favorable para la entidad en un litigio.

Atentamente;

ARIS YARLEDY RINCON PIMENTEL

C.C. 1.117.508.153 de Florencia.

Abogada – Asesora Juridica

E.S.E Fabio Jaramillo Londoño